



DECRETO EXENTO N° 2752

RETIRO. 24 SET. 2019

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3.935 que aprueba ingresos y egresos para el año 2019

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de adquirir materiales para reparaciones varias según normativa técnica básica de establecimientos de Salud, según última visita inspectiva de Seremi de Salud, inserto en Plan de Inversión de Camélias.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÉSE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a **proveedor Comercial e Inmobiliaria Don Jose S.A**, Rut N°96.784.540-K.
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de 11 Cerraduras, 2 Kit sanitario, 1 ronzon tramontina, 1 tijera de podar, 1 pala, 1 frazada por la suma de **\$362.752=** (trescientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta y dos pesos).
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Presupuesto de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"

RUBÉN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

RUBÉN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Del Comandante Contratos SECMUN